

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EN SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

CIRCULAR NUMERO 23

Habiendo sido modificado por orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 5 de Diciembre de 1936 («Gaceta» del 8), el artículo 19 de los Estatutos del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, cambiando su denominación por la de Cuerpo de Auxiliares subalternos del Estado,

He dispuesto que por las Dependencias en que dicho personal preste actualmente sus servicios se haga constar en los títulos la diligencia de la nueva denominación de estos funcionarios.

Santander, 22 de Febrero de 1937. 254

EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P. D.,

Alfonso Orallo.

CIRCULAR NUMERO 24

Por la presente circular ordeno a los Frentes Populares de cada Ayuntamiento remitan a esta Delegación propuesta de personas que hayan de desempeñar los cargos de la Justicia municipal (juez municipal propietario, juez municipal suplente, fiscal municipal propietario y fiscal municipal suplente).

Santander, 22 de Febrero de 1937. 253

EL DELEGADO, P. A.,

Alfonso Orallo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, previo informe de la Delegación de Minas, se ha servido decretar autorización de funcionamiento de un plano inclinado automotor, para el servicio de transportes de minerales en las minas de la Compañía Minera de Setares, en término de Castro Urdiales.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 22 de Febrero de 1937.—El ingeniero jefe, A. G. Candamo. 250

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, previo informe de la Delegación de Minas, se ha servido decretar autorización de funcionamiento de una instalación para el desagüe de sus minas, montada en el nivel 14.º del pozo de extracción nombrado «Santa Amelia», en las minas de Reocín, propiedad de la «Real Compañía Asturiana de Minas» (S. A. Belga).

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», a los efectos consiguientes.

Santander, 22 de Febrero de 1937.—El ingeniero jefe, A. G. Candamo. 251

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, previo informe de la Delegación de Minas, se ha servido decretar autorización de funcionamiento de un transformador, para el servicio de los lavaderos de minerales de Heras, propiedad de la Compañía Minera de Heras-Pámanes.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 22 de Febrero de 1937.—El ingeniero jefe, A. G. Candamo. 252

Parque de intendencia de

LIQUIDACIÓN

Importa lo devengado por este Cuerpo.....

Idem lo extraído, según recibos que retira

Saldo a favor.....

Idem en contra

Pan — Raciones	Cebada — Raciones	Paja — Raciones	Camas — Número	Juegos de utensilio — Número	Petróleo — Litros	C A R B Ó N			Leña — Kilogramos	Raciones de campaña
						Vegetal Kilogramos	Cok Kilogramos	Hulla Kilogramos		

VALORACIÓN

Las raciones de , a pesetas cada una, importan.....
 Las ídem de , a ídem ídem
 Las ídem de , a ídem ídem
 Las , a ídem ídem
 Los

CONFORME:

Retiré los recibos y el saldo.

El

Importa el saldo a favor.....

Idem el en contra

LIQUIDO.....

A FAVOR		EN CONTRA	
Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.

Conforme:

EL COMISARIO DE

de

de 19

EL JEFE DEL DETALLE,

Modelo de ficha individual

Batallón } Nombres y dos apellidos
 Compañía } Empleo

MESES	P A G O S			OBSERVACIONES	VICISITUDES	
	1. ^a DECENA	2. ^a DECENA	3. ^a DECENA		BAJAS	ALTAS
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

119

Modelo de Ficha del Pagador - Habilitado

BATALLÓN

Pagador - Habilitado }
 Empleo } Nombre y apellidos.

V.º B.º.
 EL JEFE DE LA UNIDAD,
Carmelo Díoz.

SELLO
 FECHADO

Firma y rúbrica del
 PAGADOR-HABILITADO,
Antonio López.

FOTOGRAFÍA
 DEL
 PAGADOR-HABILITADO

AÑO 1937

FECHAS	CANTIDADES RECIBIDAS		PAGADURÍA	MES A QUE CORRESPONDE	FIRMA DEL DEPOSITARIO DE LA PAGADURÍA CORRESPONDIENTE
	Pesetas	Cts.			
2 Febrero	50.000	00	Jaén	Enero	<i>Félix Gutiérrez</i>
3 Marzo	150.000	00	Valencia		<i>Julián Lorenzo</i>

Pagaduría de Campaña de

Mes de

PRESUPUESTO DE

LIBRAMIENTO NÚMERO

Sección

Capítulo

CUENTA DE PAGOS A JUSTIFICAR, RESUMEN de lo satisfecho por las distintas Pagadurías - habilitaciones correspondientes a esta Demarcación por el servicio de
que rinde el

CARGO

Existencia anterior, según cuenta rendida en

Mandamiento de pago núm. fecha

realizado en

Número
del
justificante

IMPORTE ÍNTEGRO

Pesetas

Cts.

TOTAL CARGO

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El juez de instrucción del distrito del Este de esta ciudad, en providencia dictada en el sumario que se instruye por estafa a la Mutualidad Escolar de Camargo, tiene acordado se cite por medio de la presente a Julio Fernández Barros, depositario que fué del Sindicato Agrícola de aquel pueblo, para que, en el término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído, como acusado, en mencionada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de Febrero de 1937.—El secretario, Arturo Valdivieso. 299

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de MIERA

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan, así como el de sus padres, tutores o parientes, por medio del presente se les cita para que el día 28 del actual mes, en que ha de tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, comparezcan en este Ayuntamiento, a los efectos indicados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, declarándoles prófugos.

Miera, 16 de Febrero de 1937.—El Alcalde accidental, Daniel A. Lastra. 247

Mozos que se citan

Angel Antonio Cañizo Gómez, hijo de Vicente y Florentina, nacido en 2 de Marzo de 1916.

Fernando Fernández Higuera, hijo de Fernando y Sofía, nacido en 20 de Noviembre de 1916.

Elisardo José Gómez Pérez, hijo de Elisardo y Pilar, nacido en 20 de Marzo de 1916.

Ignacio Gómez Gómez, hijo de Pedro y Leonor, nacido en 28 de Julio de 1916.

Juan Manuel Gómez Gómez, hijo de Federico y Emilia, nacido en 5 de Octubre de 1916.

Baldomero Prado López, hijo de Jesús y Francisca, nacido en 17 de Abril de 1916.

Felipe César San Millán Higuera, hijo de Tomás y Escolástica, nacido en 12 de Julio de 1916.

Ayuntamiento de ASTILLERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, así como el de sus padres tutores o parientes, por medio del presente se les cita para que el día 21 del

corriente mes, que ha de tener lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, comparezcan ante este Ayuntamiento, a los efectos indicados, advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, declarándolos prófugos.

Astillero, 16 de Febrero de 1937.—El Alcalde, P. Serna.

Mozos que se citan

Antonio Berastegui Iturrizar, nacido en Astillero el día 12 de Diciembre de 1916, hijo de Antonio y Carmen.

Matías Carpintero Martínez, nacido en el pueblo de Guarnizo el día 21 de Mayo de 1916, hijo de Marcelino y Engracia.

Bienvenido Fuentes Puente, nacido el día 22 de Marzo de 1916, en Villaescusa, hijo de Salvador y Marina.

Pab'o Ferrer Diego, nacido en Astillero el día 17 de Junio de 1916, hijo de Carlos y María. 248

Ayuntamiento de REINOSA

Por virtud de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, acompañadas de sus justificantes, las cuentas del Presupuesto ordinario del pasado año, con el fin de que los habitantes de este término puedan, durante quince días y ocho más, formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Reinosa, 19 de Febrero de 1937.—El Alcalde, R. Reguero. 245

Ayuntamiento de VEGA DE LIEBANA

A los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito para reforzar capítulos del Presupuesto anterior.

Vega de Liébana, 17 de Febrero de 1937.—El Alcalde Joaquín Heras. 246

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Don Benito Crespo Sáiz, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villacarriedo,

Hago saber: Que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Municipio, hasta el 31 de Marzo próximo, las instancias o relaciones de alta, con los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de los derechos a la Hacienda.

Villacarriedo a 19 de Febrero de 1937.—Benito Crespo.